

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2084 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Alicante. Hago Saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos Número 513/13-R de Concurso de la deudora Alquileres Irga, SL, con domicilio en Mutxamel Polígono industrial Riodel, Carretera CV 800 Km 5, calle Moli Nou, Parcela E-2 y C.I.F. número B-03347812, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 1.666, Folio 17, Hoja número A-24908, inscripción 2.^a, en cuyo seno, con fecha 20 de Diciembre de dos mil trece, se ha dictado Auto, poniendo fin a la fase común, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.º Se acuerda poner fin a la Fase Común

2.º Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del artículo 197.4 Ley Concursal.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición.

Asi por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Alicante. Doy fe.

Alicante, 20 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000913-1